

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día treinta de marzo de dos mil doce, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María del Carmen Fuentes Moreno, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Doña María Josefa Morales Fuentes, Don Federico Ureña Cuesta y Doña María del Carmen Peinado Valenzuela, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Ha justificado su ausencia D. José Entrena Ávila.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29-02-2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.

- Por el Sr. Alcalde se informa del escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro, de fecha 12 de marzo de 2012, dando traslado de la nueva cartografía catastral municipal identificando la línea que delimita los términos municipales de Moraleda de Zafayona y Villanueva Mesía, a raíz de la Orden de 24 de febrero de 2011 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen los datos identificativos que delimitan ambos términos municipales.

ASUNTO 3º.- HACIENDA: INFORME RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON LOS REQUISITOS DEL ART. 2 DEL RD Ley 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades, informa de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago a contratistas, que reúnen los requisitos del artículo 2 del citado Real Decreto Ley, con el siguiente resumen:

- Número de proveedores: SEIS
- Número de facturas: 23
- Total del importe principal: 42.825,66 euros.

ASUNTO 4º.- INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE LA INNECESARIEDAD DE APROBAR EL PLAN DE AJUSTE AL QUE HACE MENCIÓN EL ART. 7 DEL RD Ley 4/2012.

El Sr. Alcalde informa que el Gobierno de España puso en marcha, mediante la aprobación del Real Decreto Ley 4/2012, de un mecanismo ágil de pago y cancelación de deudas con proveedores de entidades locales, cuyas obligaciones reuniesen varios requisitos.

Dicho mecanismo se inició informando al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas antes del 15 de marzo de 2012, del volumen de deuda que mantenía esta entidad con sus proveedores, que según relación certificada por el Secretario-Interventor, ascendía a 42.825,66 euros.

A partir de ese momento las entidades locales podrían satisfacer dichas deudas o bien acudir a una operación financiera a diez años con dos de carencia, para lo cual era necesario aprobar un plan de ajuste antes del 31 de marzo de 2012, que respondiera a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación.

A la vista de que gran parte de dicha deuda ha sido abonada a la fecha y la que resta será igualmente abonada conforme al plan de pagos de la tesorería local, el Sr. Alcalde informa a los presentes de que no se ha elaborado dicho Plan de Ajuste, porque no ve necesario recurrir a la operación financiera prevista por dicha norma legal para cancelar la deuda certificada.

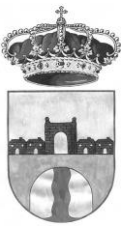
ASUNTO 5º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA 2012

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2012, informando que se presenta conforme a la nueva estructura presupuestaria, aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y que, en su confección, se han cumplido todos los trámites y requisitos legales y que, en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Igualmente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, da cuenta de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para su aprobación simultánea con el Presupuesto para 2012.

Argumenta que, para el presente ejercicio, en cuanto a los ingresos, se prevén mayores ingresos por el incremento en la Participación en los Ingresos del Estado y en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado mediante Ley 6/2010, de 11 de junio, por el IBI urbana, que el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, modifica el tipo impositivo del 0,46% al 0,506%, así como las tasas de servicio de abastecimiento de agua potable y recogida domiciliar de basura, modificaciones por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 2011.

En el capítulo I, gastos de personal, señala que se han consignado las plazas cubiertas en propiedad y se han previsto los créditos destinados a gastos de retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios y personal laboral que constituyen la plantilla de esta Corporación, de conformidad con el 2 apartado segundo del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, sin que, por tanto, experimenten ningún incremento con respecto a las



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, declarando inaplicables las cláusulas de los convenios o pactos existentes que impliquen crecimientos retributivos superiores.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2012, no experimentarán ningún incremento las cuantías de las retribuciones ni la masa salarial, establecidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

En materia de gastos corrientes, y con base a las deficiencias puestas de manifiesto por los responsables de los servicios, argumenta que han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y servicios y de las necesidades de pago de la carga financiera anual de la Corporación, manteniendo el criterio de austeridad, congelando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones en algunos servicios y minorándolo en otros, por lo que el importe total de este capítulo para 2012 es de unos 594.000 euros, inferior a los 623.000 euros de 2011.

En relación con los gastos de capital, se han dotado las aplicaciones presupuestarias correspondientes que permitan afrontar la realización de las obras previstas en el Capítulo VI, de acuerdo con el programa de inversiones, con las que se pretenden atender las diferentes necesidades planteadas, cuyo importe asciende a 440.780,00 euros.

Para concluir, expone que el presupuesto está nivelado y cumple con los criterios de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18/2.001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (BOE núm. 298, de 13 diciembre de 2.001) y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16-06-2.010, por el que se aprueba el objetivo de estabilidad para las corporaciones locales del trienio 2011/2013 fijándolo en 0, pues la suma de los ingresos no financieros distribuidos en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos es superior a la suma de gastos no financieros distribuidos en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos.

Abierto el turno de intervenciones, por la Presidencia se concede la palabra al portavoz PP, Sr. Ureña Cuesta que, tras manifestar que la documentación no la han recibido a tiempo, argumenta lo siguiente:

- Cree que el presupuesto de ingresos se habrá realizado teniendo presente todas las partidas de ingresos que el Ayuntamiento haya tenido durante el 2011.

- Que, aunque el presupuesto ha disminuido en un 9% con respecto a 2011, la recaudación se ha incrementado en torno a un 5% en los impuestos directos y tasas, que han de soportar los ciudadanos en esta época de crisis.

- Que no existe austeridad en el gasto, al mantenerse prácticamente la misma cuantía en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios; añade que hay gastos superfluos e innecesarios, de lo que deduce que sólo se aprietan el cinturón los ciudadanos, mientras desde el Ayuntamiento se incrementan los gastos de teléfono, festejos, publicaciones en diarios, etc...

- Destaca que las inversiones bajan un 20% lo que va a significar una disminución proporcional en la contratación de personal.

Expone que, tras un análisis del presupuesto de gastos, da la impresión que se ha hecho sin un estudio profundo de las distintas partidas que lo conforman y se ha confeccionado teniendo en cuenta que había que cuadrarlo con los ingresos, porque hay partidas que no tienen razón de ser o son poco claras, poniendo los siguientes ejemplos:

- Hay partidas que sólo tienen presupuestada la cantidad irrisoria de 6,00 euros como: adquisición de maquinaria ligera y herramientas de mano; programa de ayuda a la infancia; equipamiento del hogar del pensionista; equipamiento de la guardería infantil; complemento de productividad del personal, talleres de música, reparación de caminos rurales.

- Se destina a festejos y algunas actividades culturales la cantidad de 70.000 euros, cuando en el pleno pasado le contestó que los gastos de ambas ferias ascendían a 16.500 euros.

- Es poco clarificador los 3.500 euros destinados a “otros suministros albergue rural”.

- Considera insuficiente destinar 1000 euros a adquisición de libros para biblioteca municipal si de verdad se quiere prestar un servicio de calidad a los estudiantes y por otro lado se dedican 7.000 euros a la prevención de la drogodependencia.

- A la partida denominada de ampliación y reforma de infraestructuras se le asignan 25.000 euros y la partida de personal que va en consonancia se le asigna 3.004,50 euros.

- Los gastos de otro personal ascienden a 29.000 euros y los gastos de seguridad social de otro personal ascienden a 46.500 euros.

- Hay una partida destinada a intereses de demora, ¿significa que las cuentas se quedan al descubierto?

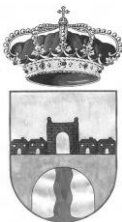
- Existen partidas de ingresos como IBI rústica, que año tras año los agricultores ingresan religiosamente y no se refleja en el presupuesto de gastos que incidan directamente en los agricultores.

- Los ingresos del albergue rural en el ejercicio 2011 ascienden a 22.467,50 euros y se prevén para 2012 ingresos de 34.300 euros, por lo que considera que la partida está inflada.

El Sr. Alcalde, por su parte, le contesta, con respecto al incremento de la recaudación en los impuestos directos y tasas, que es debido al Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que el Gobierno de España modifica el tipo impositivo del IBI de urbana, del 0,46% al 0,506%, así como también por la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable y de recogida domiciliar de basura, según acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 2011, todavía inferior según el estudio económico de cada ordenanza, para una adecuada y progresiva financiación de su coste como recomienda el Real Decreto Ley 4/2012, que hasta la fecha, en gran parte, se está financiado con el presupuesto municipal.

Con respecto al estado de gastos expone que las partidas consignadas con 6 euros son testimoniales y se corresponde con las subvenciones que se tienen solicitadas, que se incorporarán en el supuesto de ser aprobadas, incluida la de la biblioteca y la del taller del música, excluida ésta última del programa de concertación con Diputación, al que se ha presentado alegaciones, con la idea de tener un presupuesto real.

Con relación a la partida de festejos, el Sr. Alcalde le contesta que se mantiene el mismo presupuesto de 2011 (48.000 euros), que no puede sumarse con la partida de actividades culturales, porque son partidas totalmente diferentes y que la cantidad que informó en el pleno pasado de los gastos habidos en las Ferias de Agosto y Octubre, no incluían la paella, sardinas, pasacalles, alumbrado público extraordinario... y se referían exclusivamente a las actuaciones musicales, juegos acuáticos,



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

fiesta de la espuma y la actuación musical de homenaje a los mayores, porque entendió que esa era la pregunta del portavoz del PP.

Finalmente, en relación con los gastos de teléfono, señala que la previsión es de 9.000 euros, frente a los 10.500 euros de 2011, y que, probablemente, sean inferiores al haberse contratado una nueva tarifa con otra operadora.

Cerrado el turno de intervenciones, se pasa el asunto a votación ordinaria y, por siete votos a favor, los de los Concejales del PSOE; y tres abstenciones, las de los Concejales del PP, el Pleno de la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2012, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE Euros	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE Euros
1	Impuestos directos	341.047,97	1	Gastos de personal	819.899,97
2	Impuestos indirectos	15.024,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	594.446,00
3	Tasas y otros ingresos	298.316,00	3	Gastos financieros	28.525,39
4	Transferencias corrientes	912.305,12	4	Transferencias corrientes	41.686,00
5	Ingresos patrimoniales	83.987,00	5	-----	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	6,00	6	Inversiones reales	440.804,00
7	Transferencias de capital	382.375,27	7	Transferencias de capital	75.000,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	32.700,00
	TOTALES	2.033.061,36			2.033.061,36

Segundo.- Aprobar, inicialmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto incorporadas al mismo.

Tercero.- Aprobar, inicialmente, la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral, y eventual de este Ayuntamiento.

A) PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

- Funcionarios de Carrera:

Nº GRUPO

Ord. E.B.E.P. Apellidos y Nombre
1 A1-A2 Martín Hoces, Rafael

Puesto de Trabajo
Secretario-Interventor

2	C1	Ignacio Antonio García Baca	Policía Local
3	C2	Juan Pedro Ruiz Jiménez	Auxiliar Administrativo

- Puestos de Trabajo Reservados a Personal Laboral Fijo:

<u>Denominación Puesto</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Nº de Plaza</u>
Operadora de Informática	Moreno Ruiz, María	1

- Puestos de Trabajo Reservados a Personal Eventual:

Ninguno.

Cuarto.- Que se exponga este acuerdo al público, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que, dentro del mismo, los interesados a los que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurriese el citado sin que se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente; en caso contrario, requerirá acuerdo expreso de este Pleno por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, lo que habrá de hacerse en el plazo de un mes.

En todo caso, para la ejecutividad de este acuerdo, se requiere la publicación a que hace referencia el artículo 169, apartado 3 y 5 del citado Real Decreto Legislativo.

Quinto.- Fijar las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios y personal laboral que constituyen la plantilla de esta Corporación, en las cuantías establecidas por el artículo 2 apartado segundo del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, sin que, por tanto, experimenten ningún incremento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, declarando inaplicables las cláusulas de los convenios o pactos existentes que impliquen crecimientos retributivos superiores.

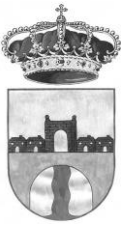
En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2012, no experimentarán ningún incremento las cuantías de las retribuciones ni la masa salarial establecida en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Sexto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO 6º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ORDINARIO 2011. MODIFICACIÓN MEMORIA.

Por acuerdo plenario de 18 de marzo de 2011, se aprobaba la Memoria valorada relativa a la obra denominada “Obras de Infraestructura 2011” subvencionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), mediante Resolución del día 05 de octubre de 2011, expediente 1818811BC01, al amparo de la Orden Ministerial de 26-10-1998 (BOE. nº 279, de 21-11-1.998), con cargo a los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Ordinaria 2011) y por la Consejería de Gobernación al amparo del Decreto 27 de septiembre de 1.999, de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Dicha memoria recogía en su capítulo 4 la realización del “acuerdo en la entrada al polideportivo municipal”, con un presupuesto de ejecución por administración de 29.903,64 euros.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

Por el Sr. Alcalde se argumenta la necesidad y conveniencia de incluir en dicho Convenio la sustitución del saneamiento y arquetas en las calles Horno y Río e incluir la urbanización de la calle Vista al Campo, con un presupuesto de ejecución por administración de 29.903,64 euros, en sustitución del “acerado en la entrada al polideportivo municipal”, con un presupuesto de ejecución por administración de 29.903,64 euros, aprovechando que se van a pavimentar en este ejercicio con cargo al PFEA Ordinario 2011, todo ello de conformidad con la Memoria-presupuesto elaborada.

Comenta así mismo que para dichas “obras de infraestructura 2011”, con un presupuesto total de 215.840,47 euros, estaba previsto contratar a tres oficiales de 1ª durante 6 meses, pero que atendiendo a la fecha de comienzo, la temporada de la aceituna y a la disponibilidad de los oficiales ofertados por el INEM, por lo que propone el siguientes ajuste: dos oficiales de 1ª a seis meses; 1 oficial de 1ª a cuatro meses; y 1 oficial de 1ª a dos meses.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar de BAJA a la siguiente obra incluida en el Convenio de colaboración suscrito con el SPEE. Asignación Ordinaria 2011, bajo la denominación “obras de infraestructura 2011:

- Acerado entrada polideportivo municipal: Presupuesto: 29.903,64 euros.

SEGUNDO.- Aumentar el presupuesto de las obras “urbanización calle Horno” y “urbanización calle Río” e incluir la urbanización de la calle Vista al Campo en el Convenio de colaboración suscrito con el SPEE. Asignación Ordinaria 2011, bajo la denominación “obras de infraestructura 2011”, en la cuantía que se especifica en la memoria redactada al efecto y la siguiente contratación de oficiales de 1ª: dos oficiales de 1ª a seis meses; 1 oficial de 1ª a cuatro meses; y 1 oficial de 1ª a dos meses.

TERCERO.- Aprobar la modificación de la Memoria valorada elaborada por los Servicios Técnicos de Diputación de Granada, en la forma que consta en el expediente.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), a la Delegación del Gobierno y Justicia y a la Diputación de Granada.

RESUMEN DE INTERVENCIONES:

A petición del portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente relación de Oficiales de 1ª contratados y a contratar hasta el 30 de junio de 2012, con cargo al PFEA Ordinario 2011:

- Juan Manuel Castro Pérez, contrato de seis meses.
- Antonio Manuel Guerrero Arjona, contrato de seis meses.
- Javier Eloy Moreno Bermúdez, contrato de cuatro meses.
- Pendiente de designación, contrato de dos meses.

ASUNTO 7º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ESPECIAL 2011. MODIFICACIÓN MEMORIA.

Por acuerdo plenario de 26 de abril de 2011, se aprobaba la Memoria valorada relativa a la obra denominada “Reparación y Mejora del Canal y Acequias”, subvencionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), mediante Resolución del día 05 de octubre de 2011, expediente 1818811BD02,

al amparo e la Orden Ministerial de 26-10-1998 (B.O.E. nº 279, de 21-11-1.998), con cargo a los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2011 y por la Consejería de Gobernación al amparo del Decreto 27 de septiembre de 1.999, de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Dicha memoria recogía la realización de la obra denominada “Reparación y Mejora del Canal y Acequias”, con un presupuesto total de 91.200,00 euros, con 29 trabajadores a contratar, 27 peones, con contratos de duración de 15 días y dos oficiales de 1ª durante 4 meses.

Por el Sr. Alcalde se justifica la necesidad de modificar la actuación que se proponía para ajustarla al plazo de duración de las obras, a su inicio, a la campaña de la aceituna y a la disponibilidad de los oficiales de 1ª ofertados por el INEM, proponiendo la contratación de dos oficiales de 1ª a dos meses y un oficial de 1ª a cuatro meses.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde en los términos expuestos:

- Contrataciones laborales a realizar:

- a) Peones: 27, con contratos de 15 días.
- b) Oficiales:
 - b.1.- Dos oficiales de 1ª durante 2 meses.
 - b.2.- Un oficial de 1ª durante 4 meses.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), a la Delegación del Gobierno y Diputación de Granada.

RESUMEN DE INTERVENCIONES:

A petición del portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente relación de Oficiales de 1ª contratados y a contratar hasta el 30 de junio de 2012, con cargo al PFEA Especial 2011:

- Pablo Rico Entrena, contrato de dos meses.
- Juan Manuel Pérez Pérez, contrato de dos meses.
- José Adamuz Entrena, contrato de cuatro meses.

ASUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Concejala del PP, Sra. Morales Fuentes, pregunta al Sr. Alcalde sobre el interés de los vecinos de la Avda. América en saber cuándo se va a construir la rotonda prevista al final de la calle.

EL Sr. Alcalde le contesta que está contemplada en el anteproyecto de la Ronda de Villanueva Mesía, pero que su realización está condicionada a la ejecución de las unidades de ejecución perimetrales del PGOU, que, por la crisis del sector de la construcción, es difícil hacer previsiones.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 3 de abril de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE